



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN

RESOLUCIÓN N.º 005-2026-CD-CIP/CDJ

Huancayo, 31 de enero de 2026.

El Consejo Departamental de Junín del Colegio de Ingenieros del Perú.

VISTO:

La CARTA N.º 039-2025-CIP-CDJ/TDE, a través del cual se comunica la renuncia revocable al cargo, de todos los miembros integrantes del Tribunal Departamental de Ética del Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental de Junín, y de la RESOLUCIÓN N.º 035-2025-CD-CIP/CDJ de fecha 14 de marzo de 2025, y siendo de necesidad imperiosa la designación y/o conformación de los integrantes del Tribunal Departamental de Ética conforme al Estatuto de Colegio de Ingenieros del Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4.52 del Capítulo IV del Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, establece que, el Consejo Departamental de Junín es el órgano ejecutivo con autonomía económica, administrativa y registral, que representa a la profesión de ingeniería en cada departamento y conduce la ejecución del plan departamental,

Que, estando dispuesto en el inciso "e" del artículo 4.57 del Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental Junín, el cual precisa: *"Designar las comisiones y comités técnicos de su jurisdicción"*;

Que, en ejercicio de las facultades que le otorga el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú al Consejo Departamental de Junín y de la sesión ordinaria de fecha 30 de enero de 2026, se acuerda designar las distintas comisiones, conforme se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, lo dispuesto por la Resolución N.º 035-2025-CD-CIP/CDJ de fecha 14 de marzo de 2025, con eficacia anticipada al 31 de enero del 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. – CONFORMAR, al Tribunal Departamental de Ética del Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental de Junín, conforme consta:

N.º	INTEGRANTES	CIP N.º	CARGO
01	ING. AQUINO ESTEBAN HUMBERTO	66582	PRESIDENTE
02	ING. ZACARIAS VEGA MILKO OMAR	99397	SECRETARIO
03	ING. SOTO BOGADO CARMEN BEATRIZ	75366	MIEMBRO TITULAR
04	ING. PEÑA MEDINA PERCY	59799	MIEMBRO SUPLENTE
05	ING. HERRERA PUGA MARCO ALBERTO	139102	MIEMBRO SUPLENTE



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR que, el periodo de conformación del tribunal Departamental de Ética del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Junín, comprende desde el **31 de enero del 2026 al 31 de diciembre de 2027**, para el cumplimiento estricto de sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal web del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Junín: https://www.cip-junin.org.pe/cd/institucion/documentos_gestion.php

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, que la Unidad de Tesorería del Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental de Junín, otorgue el apoyo económico necesario y/o suficiente a la comisión designada, para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados, a la Unidad de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Institucional, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN

Ing. Nilo Maximino Fernández Aquino
DECANO DEPARTAMENTAL



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN

Ing. Wilder Efraín Eufrazio Arias
DIRECTOR SECRETARIO